



***Boletín de Sesiones del
Consejo General Universitario
Sesión Extraordinaria del 5 de Julio de 2013***



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

*Boletín de Sesiones del
Consejo General Universitario*



*Sesión Extraordinaria
del 5 de Julio de 2013*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA
Rector General

MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
Vicerrector Ejecutivo

JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario General

Contenido

	<i>Pág.</i>
CITATORIO	5
ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 5 DE JULIO DE 2013	6
COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA	9
COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA	31
COMISIÓN PERMANENTE ELECTORAL	34

Citatorio de la sesión¹

“ ...

CITATORIO N° 2013/1992

MIEMBRO DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

Citamos a Usted a la sesión extraordinaria del Consejo General Universitario, que se celebrará en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” de la Universidad de Guadalajara (Av. Juárez N° 975, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco), a las 10:00 horas del viernes 5 de julio de 2013, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Toma de protesta a nuevos consejeros;
4. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario (ver apartado anexo), y
6. Asuntos varios.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco; jueves 6 de junio de 2013

(rubrica)
ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA
PRESIDENTE

(rubrica)
JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Nota. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*, a falta del consejero propietario notifíquese por favor a su suplente. ...”.

¹ A propuesta del Presidente, el pleno del CGU aprobó la modificación de este orden del día para quedar de la siguiente forma: “1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión Permanente Electoral; 5. Toma de protesta a nuevos consejeros; 6. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario, y 7. Asuntos varios”.

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 5 DE JULIO DE 2013²

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. De conformidad con la convocatoria expedida el 2 de julio de 2013 por la presidencia del Consejo General Universitario (CGU), el viernes 5 de julio del mismo año inició la sesión extraordinaria del máximo órgano de gobierno de la UdeG, a las 10 horas con 30 minutos, en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” (con domicilio en Avenida Juárez 975, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco), con un quórum legal de 113 consejeros acreditados, con derecho a voz y voto –de un total de 183.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se sometió a votación el siguiente orden del día, que constó de seis puntos: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Toma de protesta a nuevos consejeros; 4. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario, y 6. Asuntos varios.

A sugerencia del Rector General, se aprobó una moción de orden para modificar el orden del día propuesto, quedando aprobado de la siguiente manera:

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión Permanente Electoral;
5. Toma de protesta a nuevos consejeros;
6. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario,
7. Asuntos varios.

Lo anterior, con la finalidad de primero someter a votación el dictamen N° VII/2013/443 de la Comisión Electoral, y de ser aprobado éste, poder dar cumplimiento al mandato expreso en su Resolutivo Tercero, que a la letra señala:

*“TERCERO. Tómese la protesta de ley a los consejeros electos y expídanse las acreditaciones correspondientes”.*³

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Acto continuo, el pleno del CGU aprobó el acta de la sesión extraordinaria del CGU del 10 de junio de 2013.

2 Los presentes “Acuerdos...” engloban las principales dictaminaciones de la sesión.

3 Dichos consejeros académicos son: Del CUAAD: propietario José Antonio Campos Plascencia, y suplente Enrique Herrera Lugo; del CULagos: propietaria María Fernanda Ramírez Navarro, y suplente Juan Manuel Cortés Delgado; y del CUValles: propietaria Sandra Gutiérrez Olvera, y suplente Angélica Navarro Ochoa.

APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ELECTORAL. Enseguida, el CGU aprobó el dictamen N° VII/2013/443, mediante el cual se calificó como legal y válido el proceso electoral para la elección extraordinaria de un representante académico y su suplente en los Centros Universitarios del CUAAD, del CULagos y del CUValles, para integrar el CGU, período 2012-2013, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normatividad universitaria y las convocatorias correspondientes.

TOMA DE PROTESTA DE LEY A NUEVOS CONSEJEROS. Una vez aprobado el dictamen de la Comisión Electoral, la presidencia procedió a la “Toma de protesta a nuevos consejeros”. Para ello, el Secretario solicitó la presencia ante el presidium de los tres académicos electos, y de un consejero directivo del CUCostaSur que, por causas de fuerza mayor, no pudo asistir a tomar la protesta de ley correspondiente en la pasada sesión extraordinaria del CGU del 10 de junio.

Enseguida, el Presidente tomó la protesta de ley a los nuevos miembros del CGU para el período 2012-2013, a saber:

- Enrique José Jardel Peláez (Director de la División de Desarrollo Regional del CUCostaSur);
- José Antonio Campos Plascencia (académico propietario del CUAAD);
- María Fernanda Ramírez Navarro (académica propietaria del CULagos), y
- Sandra Gutiérrez Olvera (académica propietaria del CUValles).

APROBACIÓN DE DICTÁMENES. A continuación, el máximo órgano de gobierno presentó los demás dictámenes, que sumados al que ya fue aprobado dan un total de 7. Estos son, respectivamente:

- **5 dictámenes de la Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda:** N° I/2013/404 (creación del programa académico de la Maestría en Proyectos Tecnológicos, de la Red Universitaria, sede CUCEI, a partir del ciclo escolar 2013 “B”); N° I/2013/405: (modificación del programa de la Maestría en Ciencias en Ingeniería Eléctrica, con orientación en Sistemas Eléctricos Industriales y Sistemas Eléctricos de Potencia, de la Red Universitaria, sede CUCEI, a partir del ciclo escolar 2013 “B”); N° I/2013/406 (supresión del programa de la Maestría en Tecnologías de Información que se imparte en el CUCEA, a partir del ciclo escolar 2013-A, y creación del nuevo programa de la Maestría en Tecnologías de Información de la Red Universitaria, sede CUCEA, a partir del ciclo escolar 2013 “A”); N° I/2013/407 (creación del programa de Maestría y Doctorado en Ciencia Política, de la Red Universitaria, sede CUCSH, a partir del ciclo escolar 2013 “B”), y N° I/2013/408 (modificación del Resolutivo Segundo del dictamen I/2011/371, de fecha 15 de diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba la creación del programa de la Maestría en Valuación, de la Red Universitaria, sede SUV, a partir de la aprobación del presente dictamen).
- **1 dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda:** N° II/2013/436 (PRIMERO. Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013 de la UdeG por un monto de \$2,600’800,215.00 –dos mil seiscientos millones ochocientos mil doscientos quince pesos 00/100 M.N.–, que corresponden a ingresos que ha recibido la institución con posterioridad a la aprobación del presupuesto inicial (18 de diciembre de 2012); y SEGUNDO. El Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013 de la UdeG asciende a la cantidad de \$11,501’598,808 00/100 M.N.).

ASUNTOS VARIOS. En este punto, el CGU no inscribió ningún tema, y por tanto, una vez agotado el orden del día de la sesión, y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente clausuró los trabajos de la presente sesión extraordinaria, a las 12 horas del 5 de julio de 2013, solicitando al Secretario General levantar el acta correspondiente a esta sesión.

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dictamen N° I/2013/404

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico de la Maestría en Proyectos Tecnológicos, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2013 “B”.

SEGUNDO. El Programa de la Maestría en Proyectos Tecnológicos, es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común	24	25
Área de Formación Básica Particular	21	22
Área de Formación Especializante Selectiva	12	13
Área de Formación Especializante Obligatoria	20	21
Área de Formación Optativa Abierta	18	19
Número de créditos para optar por el grado	95	100

Área de Formación Básica Común

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre-Requisito
Formulación y Evaluación de Proyectos	CT	64	32	96	6	
Ingeniería de Procesos	CT	64	32	96	6	
Ingeniería de Proyectos	CT	64	32	96	6	Formulación y Evaluación de Proyectos, e Ingeniería de Procesos
Administración de Proyectos	CT	64	32	96	6	Ingeniería de Proyectos
Total		256	128	384	24	

Área de Formación Básica Particular

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre-Requisito
Seminario de Investigación	S	32	64	96	6	
Trabajo de Investigación I	S	32	64	96	6	Seminario de Investigación
Trabajo de Investigación II	S	64	80	144	9	Trabajo de Investigación I
Total		128	208	336	21	

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre-Requisito
Ingeniería de Servicios e Integración de Plantas	CT	64	32	96	6	
Construcción, Arranque y Operación de Plantas	CT	64	32	96	6	Ingeniería de Servicios e Integración de Plantas
Modelado de Sistemas y Fundamentos de Control	CT	64	32	96	6	
Programación de Sistemas de Control Inteligentes	CT	64	32	96	6	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Trabajo de titulación	20
Total	20

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre-Requisito
Ingeniería de procuración ⁴⁰⁴	CT	64	32	96	6	
Ingeniería Ambiental I (agua)	CT	64	32	96	6	
Ingeniería Ambiental II (residuos sólidos)	CT	64	32	96	6	
Ingeniería Ambiental III (aire)	CT	64	32	96	6	
Análisis de Riesgo Ambiental	CT	64	32	96	6	
Diseño de Equipos	CT	64	32	96	6	
Administración de Energía	CT	64	32	96	6	
Ingeniería Metalúrgica	CT	64	32	96	6	
Diseño y Manufactura Asistidos por Computadora	CT	64	32	96	6	
Diseño y Manufactura Rápida de Prototipos Mecánicos	CT	64	32	96	6	
Ciencia de Materiales (propiedades de materiales)	CT	64	32	96	6	
Corrosión y Desgaste	CT	64	32	96	6	
Métodos Avanzados de Control	CT	64	32	96	6	
Diseño y Manufactura Rápida de Prototipos Electrónicos	CT	64	32	96	6	
Control Estadístico de Procesos	CT	64	32	96	6	

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹	Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos	Pre-Requisito
Control de Sistemas de Eventos Discretos	CT	64	32	96	6	
Identificación y Control Difuso de Sistemas	CT	64	32	96	6	
Programación para Aplicaciones de Control	CT	64	32	96	6	
Temas Selectos I (Ambiental)	CT	64	32	96	6	
Temas Selectos II (Ambiental)	CT	64	32	96	6	
Temas Selectos III (Ambiental)	CT	64	32	96	6	
Temas Selectos I (Manufactura)	CT	64	32	96	6	
Temas Selectos II (Manufactura)	CT	64	32	96	6	
Temas Selectos III (Manufactura)	CT	64	32	96	6	
Temas Selectos I (Control)	CT	64	32	96	6	
Temas Selectos II (Control)	CT	64	32	96	6	
Temas Selectos III (Control)	CT	64	32	96	6	

¹BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

²AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³CT = Curso Taller.

C = Curso.

S = Seminario.

TERCERO. Las asignaturas denominadas “Temas Selectos” versarán sobre temas especiales, los cuales fortalecerán las asignaturas base de las mismas. Además, el alumno podrá seleccionar algún curso de posgrado afín que se imparta en otro posgrado del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en otro Centro Universitario o en otra universidad nacional o extranjera. El curso debe contar con la autorización de la Junta Académica.

CUARTO. Los 20 créditos de la Unidad de Aprendizaje denominada trabajo de titulación, serán registrados en la historia académica del estudiante por el Coordinador del Programa, previo consentimiento de la Junta Académica y presentación de evidencia de que el Director de Tesis ha autorizado la impresión del documento.

QUINTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

SEXTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Proyectos Tecnológicos, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. El título de Licenciatura o acta de titulación de carreras afines al programa;
- b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
- c. Presentar y aprobar un examen de lectocomprensión de al menos un idioma extranjero;
- d. Carta de exposición de motivos para cursar el programa, y
- e. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

SÉPTIMO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

OCTAVO. Para la obtención del grado tratándose de una Maestría profesionalizante, se establece que las modalidades de titulación son memoria de evidencia profesional, propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión o tesis.

NOVENO. Los requisitos para obtener el grado de Maestro en Proyectos Tecnológicos, además de los establecidos por la normatividad universitaria, el estudiante deberá cumplir con los requisitos:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos, en la forma establecida por el presente dictamen;
- b) Presentar, defender y aprobar el trabajo recepcional;
- c) Presentar constancia de “no adeudo”, expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- d) Cubrir los aranceles correspondientes.

DÉCIMO. La duración del programa de Maestría en Proyectos Tecnológicos es de 4 (cuatro) ciclos escolares. Este plazo contará a partir de la primera inscripción, sin contar los períodos de licencia autorizada, considerando como plazo máximo para obtener el grado lo referido en el artículo 71 del *Reglamento de Posgrado*.

DECIMO PRIMERO. Los certificados se expedirán como Maestría en Proyectos Tecnológicos. El grado se expedirá como Maestro(a) en Proyectos Tecnológicos.

DECIMO SEGUNDO. Los alumnos de la Maestría en Proyectos Tecnológicos aportarán por concepto de matrícula semestral el equivalente a 6 (seis) salarios mínimos generales mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO TERCERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y

recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados a este programa educativo.

DECIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 25 de junio de 2013
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2013/405

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el programa académico de la Maestría en Ciencias en Ingeniería Eléctrica, con orientación en Sistemas Eléctricos Industriales y Sistemas Eléctricos de Potencia, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2013 “B”.

SEGUNDO. El Programa de la Maestría en Ciencias en Ingeniería Eléctrica con orientación en Sistemas Eléctricos Industriales y Sistemas Eléctricos de Potencia, es un programa enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	40	45
Área de Formación Especializante Obligatoria	32	36
Área de Formación Especializante Selectiva	16	19
Número de créditos para optar por el grado	88	100

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Modelado de Elementos de Sistemas Eléctricos	CT	64	64	128	8
Electrónica de Potencia	CT	64	64	128	8
Procesamiento Digital de Señales	CT	64	64	128	8
Proyecto de Tesis I	CT	64	64	128	8
Proyecto de Tesis II	CT	64	64	128	8
Total		320	320	640	40

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Procesos Transitorios en Sistemas Eléctricos	CT	64	64	128	8
Protección Digital de Sistemas Eléctricos	CT	64	64	128	8
Operación y Control de Sistemas Eléctricos	CT	64	64	128	8
Total		192	192	384	24

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Tesis de Maestría	8
Total	8

Esta Área se acreditará de conformidad con lo establecido en el Resolutivo Tercero.

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación: Sistemas Eléctricos Industriales

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Análisis de Sistemas Eléctricos de Distribución	CT	64	64	128	8
Diseño de Sistemas Eléctricos Industriales	CT	64	64	128	8
Metrología Eléctrica	CT	64	64	128	8
Calidad y Ahorro de la Energía	CT	64	64	128	8
Control de Motores	CT	64	64	128	8
Diseño de Máquinas Eléctricas	CT	64	64	128	8
Automatización de Sistemas Eléctricos Industriales	CT	64	64	128	8
Protección de Sistemas Eléctricos Industriales	CT	64	64	128	8
Operación de Sistemas Eléctricos Industriales	CT	64	64	128	8
Teoría de Control Moderno	CT	64	64	128	8

Orientación: Sistemas Eléctricos de Potencia

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Análisis de Sistemas Lineales	CT	64	64	128	8
Análisis de Sistemas Eléctricos de Potencia	CT	64	64	128	8
Automatización de Sistemas Eléctricos de Potencia	CT	64	64	128	8
Inteligencia Artificial	CT	64	64	128	8
Comunicaciones en Sistemas Eléctricos	CT	64	64	128	8
Transitorios Electromagnéticos	CT	64	64	128	8
Estabilidad de Sistemas Eléctricos de Potencia	CT	64	64	128	8

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ CT = Curso Taller.

TERCERO. El trabajo de tesis de Maestría consiste en el reporte de una investigación que contribuya de manera relevante al campo de especialización. El registro de los créditos correspondientes será realizado por el Coordinador del Programa, con la aprobación de la Junta Académica. Para lograr los créditos correspondientes al trabajo de tesis, el alumno deberá presentar el documento de la misma autorizado por el comité revisor que designe la Junta Académica.

CUARTO. Serán válidos, en cualquiera de las Áreas de Formación, otros cursos que tomen los estudiantes en éste u otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Red o de otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras, previa aprobación de la Junta Académica. El número máximo de créditos por estos cursos será de 24.

QUINTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

SEXTO. Los requisitos de ingreso al programa de Maestría en Ciencias en Ingeniería Eléctrica, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Título o acta de titulación de Licenciatura;
- b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable;
- c. Presentar y aprobar un examen de lecto comprensión del idioma inglés;
- d. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- e. Cumplir satisfactoriamente con los medios de selección que designe la Junta Académica, de conformidad con el artículo 52 del *Reglamento General de Posgrado*, y
- f. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

SÉPTIMO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria.

OCTAVO. La modalidad para obtener el grado de Maestría será tesis.

NOVENO. Para obtener el grado de Maestría en Ciencias en Ingeniería Eléctrica, además de los establecidos por la normatividad universitaria, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Haber aprobado la totalidad de los créditos, en la forma establecida por el presente dictamen;
- b. Aprobar el examen de grado, ante el jurado designado por la Junta Académica, de acuerdo a lo estipulado en el *Reglamento General de Posgrado*.

DÉCIMO. La Maestría tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

DECIMO PRIMERO. Los certificados se expedirán como Maestría en Ciencias en Ingeniería Eléctrica.

El grado se expedirá como: Maestro(a) en Ciencias en Ingeniería Eléctrica.

DECIMO SEGUNDO. Los alumnos de Maestría en Ciencias en Ingeniería Eléctrica aportarán por concepto de matrícula semestral el equivalente a 5 (cinco) salarios mínimos generales mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados a este programa educativo.

DECIMO CUARTO. Se aprueba la Tabla de Equivalencias anexa al presente dictamen.

DECIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal; 25 de junio de 2013
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Tabla de Equivalencias Maestría en Ciencias en Ingeniería Eléctrica

Unidad de Enseñanza Dictamen I/2006/430 Diciembre 12 de 2006		Unidad de Enseñanza Propuesta de modificación de Plan de estudios
Modelado de Elementos de Sistemas Eléctricos	equivale a	Modelado de Elementos de Sistemas Eléctricos
Electrónica de Potencia	equivale a	Electrónica de Potencia
Análisis de Sistemas Eléctricos de Distribución	equivale a	Procesamiento Digital de Señales
Análisis de Sistemas Lineales	equivale a	Operación y Control de Sistemas Eléctricos
Procesos Transitorio en Sistemas Eléctricos	equivale a	Procesos Transitorios en Sistemas Eléctricos
Protección Digital de Sistemas Eléctricos	equivale a	Protección Digital de Sistemas Eléctricos
Diseño de Sistemas Eléctricos Industriales	equivale a	Diseño de Sistemas Eléctricos Industriales
Proyecto de Investigación	equivale a	Proyecto de Tesis I
Unidad de Enseñanza del Área de Formación Especializante Selectiva	equivale a	Proyecto de Tesis II
Unidad de Enseñanza del Área de Formación Especializante Selectiva	equivale a	Unidad de Enseñanza del Área de Formación Especializante Selectiva
Unidad de Enseñanza del Área de Formación Especializante Selectiva	equivale a	Unidad de Enseñanza del Área de Formación Especializante Selectiva

Dictamen N° II/2013/406

Resolutivos

“... PRIMERO. Se suprime el programa académico de la Maestría en Tecnologías de Información que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2013-A.

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la Maestría en Tecnologías de Información de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2013 “A”.

TERCERO. El Programa de la Maestría en Tecnologías de Información es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de Estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	21	19
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	35	31
Área de Formación Especializante Selectiva	28	25
Área de Formación Optativa Abierta	28	25
Créditos requeridos para obtener el grado	112	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Matemáticas Avanzadas	C	80	32	112	7
Metodología de la Investigación	C	80	32	112	7
Seminario de Titulación	C	80	32	112	7
Totales		240	96	336	21

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Gestión de la Innovación Tecnológica	C	80	32	112	7
Gestión de Proyectos Tecnológicos	C	80	32	112	7
Tópicos Avanzados de Telecomunicaciones	C	80	32	112	7
Sistemas y Ambientes Operativos	C	80	32	112	7
Sistemas Inteligentes	C	80	32	112	7
Totales		400	160	560	35

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Materia Especializante I	CT	80	32	112	7
Materia Especializante II	CT	80	32	112	7
Materia Especializante III	CT	80	32	112	7
Materia Especializante IV	CT	80	32	112	7
Totales		320	128	448	28

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Materia Optativa I	CT	48	64	112	7
Materia Optativa II	CT	48	64	112	7
Materia Optativa III	CT	48	64	112	7
Materia Optativa IV	CT	48	64	112	7
Totales		192	256	448	28

* BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

** AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

*** C: Curso.

CT: Curso-Taller.

T: taller.

CUARTO. Durante el primer semestre de la Maestría, la Junta Académica del Programa designará un director de tesis a cada estudiante, que desempeñará también el rol de tutor académico. Se debe mantener evidencia de que la tutoría se llevó a cabo al menos una vez durante cada semestre, a través del llenado de los registros de seguimiento correspondientes.

QUINTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

SEXTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Tecnologías de Información son los establecidos en los artículos 50, 50 Bis y 52 del *Reglamento General de Posgrado de la 20*

Universidad de Guadalajara, los demás establecidos por la normatividad universitaria vigente y los siguientes:

- a. Aprobar el curso propedéutico;
- b. Participar en una entrevista con los miembros de la Junta Académica;
- c. Acreditar la lectura y comprensión del idioma inglés, a través de los procedimientos recomendados por la Junta Académica;
- d. Aquellos que determine la Junta Académica, conforme a las atribuciones que le otorga el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, la normatividad universitaria vigente y los lineamientos del Centro Universitario correspondiente;
- e. Los adicionales que establezca la convocatoria.

SÉPTIMO. Son requisitos de permanencia en el programa, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, los siguientes:

- a. Dedicar el tiempo requerido a la Maestría;
- b. Tener un mínimo de asistencia del 80 por ciento a las actividades aprobadas por la Junta Académica con carácter de obligatorio;
- c. Aprobar la valoración global que realice semestralmente la Junta Académica, la cual dependerá de su desempeño;
- d. Los demás requisitos que establezcan la Junta Académica de la Maestría y la normatividad universitaria aplicable.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Tecnologías de Información, además de los contenidos en el artículo 75 del *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, son los siguientes:

- a. Observar y seguir las disposiciones que establece la normatividad universitaria y los lineamientos internos del Centro Universitario en materia de posgrado, así como los propios de la Maestría;
- b. Cualquier otro que establezca la normatividad universitaria que corresponda.

NOVENO. Las modalidades para obtención de grado de Maestro(a) serán:

- a. Memoria de evidencia profesional;
- b. Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión;
- c. Tesis;
- d. Certificación internacional.

DÉCIMO. La Maestría tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

DECIMO PRIMERO. Los certificados se expedirán como Maestría en Tecnologías de Información. El grado se expedirá como Maestro(a) en Tecnologías de Información.

DECIMO SEGUNDO. El costo de la matrícula del programa académico de la Maestría en Tecnologías de Información, por cada crédito, por alumno, será de 0.30 salarios mínimos generales mensuales vigentes, correspondientes a la zona metropolitana de Guadalajara. El costo del curso propedéutico es de 1.5 salarios mínimos generales mensuales vigentes correspondientes a la zona metropolitana de Guadalajara. Los ingresos generados por estos conceptos se aplicarán al mantenimiento y actualización de equipo, docencia, gestión, vinculación e internacionalización del programa de maestría.

DECIMO TERCERO. Podrán ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Red y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, con el fin de favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DECIMO QUINTO. Se aprueba la Tabla de Equivalencias anexa al presente dictamen.

DECIMO SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 25 de junio de 2013
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

**Tabla de Equivalencias
de las Unidades de Aprendizaje de la
Maestría en Tecnologías de Información**

Dictamen I/2006/168	Programa Actual
Matemáticas Avanzadas	Matemáticas Avanzadas
Métodos Cuantitativos I	Materia Optativa I
Metodología de la Investigación	Metodología de la Investigación
Seminario de Titulación	Seminario de Titulación
Ingeniería de Software I	Materia Especializante III
Sistemas Operativos Avanzados	Sistemas y Ambientes Operativos
Telecomunicaciones	Tópicos Avanzados de Telecomunicaciones
Inteligencia Artificial	Sistemas Inteligentes
Programación Avanzada	Materia Especializante I
Bases de Datos	Materia Especializante I
Redes de Alto Rendimiento	Materia Especializante II
Administración de Redes de Telecomunicaciones	Materia Especializante II
Sistemas Inteligentes I	Materia Especializante III
Sistemas Inteligentes II	Materia Especializante III
Ingeniería de Software II	Materia Especializante IV
Tópicos Selectos de Programación I	Materia Especializante IV
Diseño y Evaluación de Redes	Materia Optativa I
Economía de las Telecomunicaciones	Materia Optativa II
Productos y Servicios de Telecomunicaciones	Materia Optativa III
Tópicos Selectos de Redes	Materia Optativa IV
Métodos Cuantitativos II	Materia Optativa I
Tópicos Avanzados de Inteligencia Artificial	Materia Optativa II
Tópicos Selectos de Inteligencia Artificial I	Materia Optativa III
Tópicos Selectos de Inteligencia Artificial II	Materia Optativa IV
Tópicos Selectos de Sistemas de Información	Materia Optativa I
Desarrollo de Productos Multimedia	Materia Optativa II
Tópicos Selectos de Programación II	Materia Optativa III
Desarrollo de Sistemas de Información	Materia Optativa IV

Dictamen N° II/2013/407

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico de Maestría y Doctorado en Ciencia Política, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2013 “B”.

SEGUNDO. El Programa de la Maestría en Ciencia Política está enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada y de dedicación de tiempo completo, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	15	20
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	24	32
Área de Formación Especializante	24	32
Área de Formación Optativa	12	16
Número de créditos para optar por el grado	75	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Seminario de Investigación I (Métodos cuantitativos)	S	60	20	80	5
Seminario de Investigación II (Métodos cualitativos)	S	60	20	80	5
Seminario de Investigación III (Pluralismo Metodológico: Transversalidad interdisciplinaria)	S	60	20	80	5
Total		180	60	240	15

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Seminario de Ciencia Política I (Teoría del Estado, regímenes, partidos políticos, y poderes)	S	80	48	128	8
Seminario de Ciencia Política II (Teorías de la Democracia)	S	80	48	128	8
Seminario de Ciencia Política III (Teoría Política: Debates contemporáneos)	S	80	48	128	8
Total		240	144	384	24

Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Seminario de Especialidad I	S	80	48	128	8
Seminario de Especialidad II	S	80	48	128	8
Seminario de Especialidad III	S	80	48	128	8
Total		240	144	384	24

Área de Formación Optativa

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Seminario de lecturas dirigidas I	S	80	16	96	6
Seminario de lecturas dirigidas II	S	80	16	96	6

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ S = Seminario.

TERCERO. El programa de Doctorado en Ciencia Política es un programa orientado a la investigación, de modalidad escolarizada, de dedicación de tiempo completo y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	35	23
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	35	23
Área de Formación Especializante	40	27
Área de Formación Especializante Obligatoria	22	15
Área de Formación Optativa	18	12
Número de créditos para optar por el grado	150	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Seminario de Investigación I (Métodos Cuantitativos)	S	80	32	112	7
Seminario de Investigación II (Métodos Cualitativos)	S	80	32	112	7
Seminario de Investigación III (Pluralismo Metodológico: Transversalidad Interdisciplinaria)	S	80	32	112	7
Seminario de Investigación IV (Método comparado)	S	80	32	112	7
Seminario de Investigación V (Epistemología de la Ciencia Política)	S	80	32	112	7
Total		400	160	560	35

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Seminario de Ciencia Política I (Democracia representativa, participativa y comunitaria: calidad de la democracia)	S	80	32	112	7
Seminario de Ciencia Política II (Institucionalización de la y lo Político: Gobierno, Régimen, Sistema)	S	80	32	112	7
Seminario de Ciencia Política III (Lo Político Instituyente: Relación Política, Estado y Sociedad)	S	80	32	112	7
Seminario de Ciencia Política IV (Política y Ciencias Sociales: Enfoque Interdisciplinario)	S	80	32	112	7
Seminario de Ciencia Política V (Debates Contemporáneos)	S	80	32	112	7
Total		400	160	560	35

Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Seminario de Especialidad I	S	80	48	128	8
Seminario de Especialidad II	S	80	48	128	8
Seminario de Especialidad III	S	80	48	128	8
Seminario de Especialidad IV	S	80	48	128	8
Seminario de Especialidad V	S	80	48	128	8
Total		400	240	640	40

Área de Formación Optativa

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Seminario de Lecturas Dirigidas I	S	80	16	96	6
Seminario de Lecturas Dirigidas II	S	80	16	96	6
Seminario de Lecturas Dirigidas III	S	80	16	96	6

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Presentación y defensa de tesis	22
Total	22

¹ BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

² AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³ S = Seminario.

CUARTO. Los 22 créditos de la Unidad de Aprendizaje denominada “Presentación y defensa de tesis”, serán registrados en la historia académica del estudiante por el Coordinador del Programa, previo consentimiento de la Junta Académica y presentación de evidencia de que el Director de Tesis ha autorizado la impresión del documento.

QUINTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

SEXTO. Los requisitos para el ingreso al nivel de Maestría, además de los que marca la normatividad vigente, son:

- a. El título de Licenciatura o acta de titulación en Ciencia Política, Ciencias Sociales o disciplinas afines, expedido por alguna institución de educación superior reconocida;
- b. Exposición de motivos para cursar el programa de Maestría;
- c. Propuesta de un tema de investigación en el área de la Ciencia Política en la que evidencie coherencia entre el tema de interés del alumno y la línea de generación y aplicación del conocimiento a la que aspira;
- d. Carta compromiso de disponibilidad de tiempo completo para cursar el programa;
- e. Acreditar un promedio mínimo de 80 (ochenta), con certificado original o documento que sea equiparable, de los estudios precedentes, según sea el caso;
- f. Acreditar el dominio de idioma extranjero: inglés, francés o alemán: con el puntaje que determine la Junta Académica;
- g. Acreditar el examen CENEVAL EXANI III, con los requisitos que apruebe la Junta Académica;
- h. Obtener resultado favorable en la entrevista de valoración curricular;
- i. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

SÉPTIMO. Los requisitos para el ingreso al nivel de Doctorado, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, serán los siguientes:

- a. El grado de Maestro o, en su caso, el acta de examen de grado en Ciencia Política, Ciencias Sociales o disciplinas afines, expedido por alguna institución de educación superior reconocida;
- b. Exposición de motivos para cursar el programa de Doctorado;
- c. Propuesta de un tema de investigación en el área de la Ciencia Política en la que evidencie coherencia entre el tema de interés del alumno y la línea de generación y aplicación del conocimiento a la que aspira;
- d. Carta compromiso de disponibilidad de tiempo completo para cursar el programa;
- e. Acreditar un promedio mínimo de 80 (ochenta) con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
- f. Acreditar el dominio de idioma extranjero: inglés, francés o alemán: con el puntaje que determine la Junta Académica;
- g. Obtener resultado favorable en la entrevista de valoración curricular;
- h. Acreditar el examen CENEVAL EXANI III, con los requisitos que apruebe la Junta Académica;
- i. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

OCTAVO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Cumplir con las actividades escolares y extra escolares derivadas del plan de estudios del programa;
- b. Cubrir requisitos administrativos, normativos y académicos requeridos en cada ciclo escolar;
- c. Aprobar cada ciclo semestral con promedio igual o mayor a 80, para asegurar su permanencia como alumno;
- d. Entregar en tiempo y forma los trabajos de investigación, avances e informes, con la anticipación acordada por los profesores, antes de las evaluaciones semestrales;
- e. Tener aprobados los avances de investigación avalados por su director, cada semestre;
- f. Cumplir con los requisitos que marca el *Reglamento de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*.

NOVENO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de Maestría o Doctorado, será tesis.

DÉCIMO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber concluido con el programa de Maestría correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado, producto de una investigación;
- d. Presentar constancia de “no adeudo”, expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.

DECIMO PRIMERO. Los requisitos para obtener el grado de Doctorado, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber concluido con el programa de Doctorado correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado, producto de una investigación original;
- d. Presentar constancia de “no adeudo”, expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.

DECIMO SEGUNDO. El programa del Maestría en Ciencia Política tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción. El programa del Doctorado en Ciencia Política tendrá una duración de 6 (seis) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DECIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como Maestría en Ciencia Política o Doctorado en Ciencia Política.

Los grados se expedirán como: Maestro(a) en Ciencia Política, o Doctor(a) en Ciencia Política.

DECIMO CUARTO. Los alumnos de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política aportarán, por concepto de matrícula semestral, el equivalente a 4 (cuatro) salarios mínimos generales mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO QUINTO. Con base en la tendencia a la internacionalización de los posgrados, se dispone que, una vez aprobado e instalado el programa educativo, la Junta Académica establezca convenios específicos de colaboración académica con otras instituciones de educación superior extranjeras para que los alumnos puedan alcanzar la doble titulación.

DECIMO SEXTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en la fracción XIII, artículo 13 del *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO SÉPTIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados a este programa educativo.

DECIMO OCTAVO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 25 de junio de 2013
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° II/2013/408

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen número I/2011/371, de fecha 15 de diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Valuación, de la Red Universitaria, con sede en el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen, para quedar como sigue:

“SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Valuación es un programa profesionalizante, de modalidad a distancia, el cual comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	21	18.10
Área de Formación Básica Particular	17	14.66
Área de Formación Especializante	60	51.72

Área de Formación Optativa Abierta	18	15.52
Créditos:	116	100

Área de Formación Básica Común

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Contextualización de bienes tangibles	CT	24	24	48	3	
Diagnóstico de bienes tangibles	CT	24	24	48	3	
Contextualización de bienes intangibles	CT	24	24	48	3	
Diagnóstico de bienes intangibles	CT	24	24	48	3	
Planeación y programación en valuación de bienes tangibles	CT	24	24	48	3	
Planeación y programación en valuación de bienes intangibles	CT	24	24	48	3	
Coordinación y comunicación	CT	20	28	48	3	
Total		164	172	336	21	

Área de Formación Básica Particular

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹	Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Desarrollo metodológico para la valuación de bienes tangibles	CT	30	34	64	4	
Desarrollo metodológico para la valuación de bienes intangibles	CT	30	34	64	4	
Proyección de negocios I	CT	20	28	48	3	
Proyección de negocios II	CT	20	28	48	3	
Dictaminación	CT	20	28	48	3	
Total		120	152	272	17	

Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹	Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Taller de Valuación I	T	56	56	112	7	
Taller de Valuación II	T	56	56	112	7	
Taller de Valuación III	T	56	56	112	7	

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas Bca ¹	Horas Ami ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Taller de Valuación IV	T	56	56	112	7	
Proyecto I	T	56	56	112	7	
Proyecto II	T	56	56	112	7	
Proyecto final	S	100	188	288	18	
Total		436	524	960	60	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Valuación inmobiliaria I	T	60	84	144	9	
Valuación inmobiliaria II	T	60	84	144	9	Valuación inmobiliaria I
Valuación agropecuaria I	T	60	84	144	9	
Valuación agropecuaria II	T	60	84	144	9	Valuación agropecuaria I
Valuación de maquinaria y equipo I	T	60	84	144	9	
Valuación de maquinaria y equipo II	T	60	84	144	9	Valuación de maquinaria y equipo I
Valuación mobiliaria I	T	60	84	144	9	
Valuación mobiliaria II	T	60	84	144	9	Valuación mobiliaria I
Valuación de negocios I	T	60	84	144	9	
Valuación de negocios II	T	60	84	144	9	Valuación de negocios I
Valuación de bienes intangibles I	T	60	84	144	9	
Valuación de bienes intangibles II	T	60	84	144	9	Valuación de bienes intangibles I

¹ BCA = Bajo Conducción Académica.

² AMI = Actividad de Manera Independiente.

³ Tipo.

CT = Curso Taller.

T = Taller.

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 25 de junio de 2013
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Mtro. Miguel Enrique Magaña Virgen

C. Diego Arturo Zavala Trejo

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

Comisión Permanente de Hacienda

Dictamen N° II/2013/436

Resolutivos

“... PRIMERO. Se amplía el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013 de la Universidad de Guadalajara por un monto de \$2,600'800,215.00 (dos mil seiscientos millones ochocientos mil doscientos quince pesos 00/100 M.N.) que corresponden a ingresos que ha recibido la institución con posterioridad a la aprobación del presupuesto inicial (18 de diciembre de 2012), para distribuirse de la siguiente manera:

(cantidades en pesos)	
Concepto	Monto
Servicios Personales	286,163,704
Sueldos	17,787,256
Previsión para incremento salarial y prestaciones no ligadas	232,081,785
Previsión y diversas necesidades de la Red	25,948,105
Reconocimiento de plantilla	10,346,558
Gasto Programable	217,532,858
Subsidio	114,773,386
Instituto de Madera, Celulosa y Papel	57,000
Ingresos Autogenerados	102,702,472
Compromisos Institucionales	273,204,786
Examen de Admisión	9,849,827
Licencias de Software y Enlaces de Internet	24,218,578
Plan de Medios	21,000,000
Contribuciones y Seguros Diversos	1,650,000
Seguridad Institucional	13,083,645
Comisión Federal de Electricidad	57,355,707
Infraestructura Física de la Administración General	41,608,183
Honorarios al Fiduciario por Administración del Fideicomiso del Sistema de Pensiones	2,250,000
Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances y Aportación a la FIL	108,571
Previsiones de Rectoría General	1,000,000
Membresías y Previsiones Institucionales	1,500,000
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	1,500,000
Infraestructura para la extensión de la cultura y servicios	30,000,000
Juicios laborales	4,000,000
Reserva contingente	7,700,000
Cuenta universitaria	2,900,000
Contraparte institucional "Programa de Infraestructura Educación Media Superior"	33,262,803
Revisión y actualización curricular	900,000
Contraparte institucional COECYTJAL	19,317,472

Concepto	Monto
Fondos Institucionales Participables	189,506,697
Desarrollo Académico	23,620,312
Becas	26,069,500
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	12,748,880
Adquisición de material bibliográfico y equipamiento de bibliotecas	32,614,067
Estudiantes Sobresalientes	11,532,409
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	77,921,529
Infraestructura física de la Red	5,000,000
Fondos Externos Determinados	1,634,392,170
Estímulos Académicos	123,252,816
Ampliación de la Oferta Educativa 2008	27,117,190
Fondo para Incremento de la Matrícula en Educación Superior 2009	912,286
Fondo para Incremento de la Matrícula en Educación Superior 2010	1,152,577
Ampliación y Diversificación de la Oferta Educativa 2011 (Federal)	116,679,484
Ampliación y Diversificación de la Oferta Educativa 2011 (Estatal)	129,057,550
Ampliación y Diversificación de la Oferta Educativa 2012 (Federal)	98,655,969
Ampliación y Diversificación de la Oferta Educativa 2012 (Estatal)	105,515,755
Ampliación y Diversificación de la Oferta Educativa 2013 (Federal)	90,543,236
Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior 2012	112,026,074
Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior 2013	120,445,862
Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales 2009	4,900,786
Fondo para la Atención de Problemas Estructurales 2013	150,000,000
Fondo de Infraestructura y Seguridad	189,630,672
Apoyos por parte del Poder Legislativo y Poder Ejecutivo para el ámbito de la Cultura	37,000,000
CONACYT	26,000
COECYTJAL	20,596,600
PROMESAN	126,000
CUDI RED NIBA	42,701,253
Otros	264,052,060
Gran Total	2,600,800,215

SEGUNDO. Con lo anterior, el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013 de la Universidad de Guadalajara asciende a la cantidad de \$11,501'598,808.00 (once mil quinientos un millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.).

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva y ejecute provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 28 de junio de 2013
Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Dr. Martín Vargas Magaña C. Marco Antonio Núñez Becerra

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.

Comisión Permanente Electoral

Dictamen N° VII/2013/443

Resolutivos

“... PRIMERO. Se declara como válida y legal la elección extraordinaria de un representante académico y su suplente en los Centros Universitarios de Arte, Arquitectura y Diseño, de Los Lagos y de Los Valles, para integrar el H. Consejo General Universitario, para el período 2012-2013, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normatividad universitaria y las convocatorias correspondientes.

SEGUNDO. En consecuencia, el H. Consejo General Universitario para el período 2012-2013, quedará integrado por los siguientes representantes del personal académico de cada Centro Universitario, a saber:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario 1	José Antonio Campos Plascencia
Suplente 1	Enrique Herrera Lugo

2. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario 1	María Fernanda Ramírez Navarro
Suplente 1	Juan Manuel Cortés Delgado

3. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario 1	Sandra Gutiérrez Olvera
Suplente 1	Angélica Navarro Ochoa

TERCERO. Tómese la protesta de ley a los consejeros electos y expídanse las acreditaciones correspondientes.

CUARTO. Facúltase al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal.; 04 de julio de 2013

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Dr. Armando Zacarías Castillo
Lic. Francisco Javier Díaz Aguirre
C. Francisco Javier Armenta Araiza

Mtro. Alfredo Tomás Ortega Ojeda
Mtro. José Manuel Jurado Parres
C. Tannia Edisa Flores Raffta

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA | Secretaría General

El presente *Boletín de Sesiones del Consejo General Universitario*,
Sesión Extraordinaria del 5 de Julio de 2013,
se terminó de editar en el mes de octubre del año 2013.

Responsables de la edición

Coordinadores:

Lourdes Elizabeth Parga Jiménez
Jesús Alberto Jiménez Herrera
Isaac Benítez Hernández

Corrección, cuidado de edición y diagramación:

Isaac Benítez Hernández

Diseño:

Roberto López Ceja

<http://hegu.udg.mx>

GUADALAJARA | JALISCO | MÉXICO